

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

Del 03 de julio de 2018

A continuación, se procedió a debatir las propuestas respecto a los magistrados que pasan por entrevista personal y de aquellos en los que se prescinde de dicha entrevista, en el marco de la Convocatoria N° 002-2018-RATIFICACIÓN/CNM, teniendo en cuenta los criterios establecidos para la ratificación de oficio, se dio inicio a la exposición de cada Consejero ponente sobre los procedimientos individuales de evaluación integral y ratificación de los magistrados que tuvieron a su cargo en el marco de la citada Convocatoria, respecto a sus competencias, así como a los aspectos relacionados a su conducta e idoneidad.

Luego del debate correspondiente, el Pleno del Consejo sin la presencia de la señora Consejera Elsa Maritza Aragón Hermoza de Cortijo, por unanimidad, adoptó el siguiente:

**ACUERDO N° 1005 -2018:**

**Primero.-** Ratificar al siguiente magistrado de la Convocatoria N° 002-2018-RATIFICACIÓN/CNM:

**LUJAN SEGURA, HELDER CESARIO**

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PIURA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PIURA

**Segundo.-** Expedir la resolución motivada correspondiente.

  
MARIO ALVAREZ QUISPE  
SECRETARIO GENERAL  
Consejo Nacional de la Magistratura

